



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD IMTTRASOL

El director del Instituto Municipal de Tránsito y transporte de soledad, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 103,126,209 y 287 de la constitución política, los artículos 9,10,12 y 15 del decreto No. 142 del 9 de junio de 2003, la ley 1757 de 2015, y el artículo 336 de la ley 1955 de 2019, y considerando que una vez presentadas las hojas de vida y sus anexos para la presente convocatoria, es necesario que la administración proceda a la evaluación de las mismas, conforme a las exigencias contenidas en la ley y en los decretos reglamentarios.

Que, en tal sentido, es pertinente que dicho comité esté integrado por un equipo interdisciplinario que realice una evaluación clara, precisa y ajustada a derecho, de manera que la administración proceda a evaluar las hojas de vida con sus anexos presentadas en razón a la convocatoria establecida en la resolución No. 070DT con fecha 5 de octubre de 2020.

Que el día veinte (20) de octubre de 2020 se cerró la convocatoria para la elección del representante de los usuarios como integrante del consejo directivo del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y celeridad administrativa se hace necesario conformar el comité evaluador de las propuestas que se presentaron en la citada convocatoria.

Que el artículo 4 resolución No. 070DT con fecha 5 de octubre de 2020 establece que, se conformará un comité evaluador integrado por tres miembros que realicen:

1. La verificación de los requisitos mínimos.
2. Evaluación de los diferentes documentos aportados por los aspirantes.
3. Publicación de admitidos y no admitidos.
4. Dar respuesta a las reclamaciones.

En razón de lo expuesto el suscrito director procede por medio del presente documento a conformar el comité evaluador para la elección del representante de los usuarios como integrante del consejo directivo del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL conformado por los siguientes funcionarios:



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

JOSE GREGORIO NAGGLES PEREZ en calidad de Jefe de la Oficina de Planeación, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.581.115.

JORGE CARLOS MARIA DIAZ en calidad de Jefe de la Oficina Operativa identificado con cedula de ciudadanía No 92.519.984.

JESUS ENRIQUE MONTENEGRO TERNERA, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica identificado con cedula de ciudadanía No 72. 335.574.

Que se hace necesario dar a conocer la conformación de este Comité a través de la página Web institucional del IMTTRASOL, para efectos de comunicar a terceros interesados de conformidad con el artículo 38 de la ley 1437 de 2011.

Se expide la presente en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

JOSE ANTONIO TORREGROSA OTERO

Director

Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad-
IMTTRASOL

ORIGINAL FIRMADO